

Sor. Gral. Dn. Juan Facundo Quiroga

Sr. Sr. y Dto. 25. de 1872 -

M. señor mío:

Anoche recibí la apreciable de V. Sr. Sr. del Cor. y después, que los peones de V. han apartado y hecho marchar ciertos animales, entre los que lleban los mozos, ellos me dicen q. van a fado un mozo q. que creen no está en estado de llevar a esa q. lo muy gordo y mala basadura, e ignoro si también traían a fado otro, y en este momento me marché a fadigas a que aparten los cosas q. faltan q. el completo debe en cuenta y uno q. V. ordena se remitan, puesto allí, verá si los peones se remueven a llevar dho. mozo y los más q. traían a fado q. equibocae.

Quedo prohibido de no llevar los animales, digo: de no vender los animales q. antes de ahora me había dho. V. que vendiese, y al mismo tiempo deseo de que V. disponga sea voluntario o sea en sero q. p. V. Sr.

José María Suero

Dr. Grad.

Dr. Juan Jacinto Ruiz
Ga

Ruiz